CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

INTERNO UOC N° 042/2024

A : **GERENCIA GENERAL**

DE : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC**

OBJETO : **Ampliación de Contrato N°22/22 Servicio de Limpieza de Edificios de la CAJA ID 409709**

FECHA : **28 de noviembre de 2024**

Señor Gerente:

Por el presente, informamos acerca del Contrato N°22/22 suscrito en fecha 05 de diciembre de 2022 con la firma MIMBI S.A, con vigencia de 24 meses, desde 05/dic/2022 hasta el 04/dic/2024.

Al respecto, informamos que en sesión de fecha 11/11/2024 fue aprobada por Resolución N°439/24 la adjudicación de la firma Grupo San Alfredo S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/24 "Servicios de limpieza de edificios de la Caja – ID 443209, para la continuidad de este servicio a partir del 05 de diciembre de 2024.

En fecha 26 de noviembre se recibió a través del Sistema de Trámite Jurídico Electronico de la DNCP la Notificación sobre la Resolución DNCP N°3680/24 del 22/11/2024 por "Protesta realizada por la firma Elida Dominique Acosta Aranda contra la adjudicación en el marco del procedimiento de LPN para Servicio de Limpieza de Edificios de la Caja convocada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande ID 443209". Por la misma Resolución se ordena la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.

En ese estado de cosas, atendiendo que el servicio de limpieza y aseo de oficinas es de carácter primordial y debe ser prestado de manera ininterrumpida, precautelando la salubridad e higiene de las áreas de trabajo tanto para funcionarios como para clientes afiliados y jubilados que realizan trámites en la institución, se sugiere la ampliación del Contrato N°22/22 suscrito en fecha 05 de diciembre de 2022 con la firma MIMBI S.A, por el plazo de 4 meses, desde el 05 de diciembre de 2024 al 04 de abril de 2025.

Item	Descripción	Contrato original plazo y monto actual	Ampliación pretendida	% con respecto al contrato
1	Servicios de limpieza de edificios de la Caja	**24 meses**	**4 meses**	**16,67%**
		Gs. 23.865.210	**23.865.210 x 4 meses = Gs. 95.460.840**	**17,96%**

Señalamos que la Ley 2051/03 en su Art.63º **Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios** establece cuanto sigue: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Asimismo, el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Art. 96: *La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.*

Por consiguiente, de acuerdo a las disposiciones señaladas precedentemente, solicitamos sea aprobada la ampliación del monto y plazo del Contrato Nº 22/22 – Servicio de Limpieza de Edificios de la CAJA, con la firma MIMBI S.A., por la suma total de Gs. 95.460.840 (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos cuarenta), y por el plazo de 4 meses más, desde el 05 de diciembre de 2024 al 04 de abril de 2025.

La ampliación representa el 16,67% plazo original, y el 17,96% del monto original del contrato, de Gs. 531.600.000.- El proveedor fue consultado y ha remitido su conformidad respecto a la misma.

Atentamente,

C.P. Diana M. Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

Lic. Luis A. Ferreira R.
Jefe Departamento Administrativo- Responsable UOC

A la Presidencia: A su consideración.	Al Consejo de Administración.	Aprobado por el Consejo.
Ing. Hugo Mendieta Gerente General	Ing. Carlos M. Decoud F. Presidente	Ing. Carlos M. Decoud F. Presidente